Breve noticia biográfica de la Universidad Nacional de Colombia

I

ESTUDIOS EN LA COLONIA

La cultura superior en la Colonia española, que corresponde a la actual República de Colombia, fue iniciada por la Orden de Predicadores, Comunidad Dominicana, en su anhelo de convertir en sede pública, las aulas monásticas creadas por Real Decreto de 27 de abril de 1554. El primer colegio académico fue el de Santo Tomás, con cátedras de Arte, Humanidades y estudios generales, bajo la regencia dominicana, en 1563.

La bula "Romanus Pontifex" de Su Santidad Gregorio XIII expedida en 1580, autorizó al convento del Rosario de Santa Fe, la erección de una Universidad perpetua y la colación de los respectivos grados, con jerarquía y privilegios iguales a los de las Universidades de España, sobre la base de unificación de planes de estudio.

El gobierno civil por su parte gestionó ante la corte la erección de muchas cátedras —Arte, Etica, Teología— aduciendo: "Que el haber Universidad es conveniente y aun necesario en esta República y Reino, porque los hijos dél tengan adonde aprender letras y virtud con que se hagan capaces de tener doctrinas, teniendo esciencia para instruir y enseñar a los naturales el camino de su salvación de lo cual hay grandísima falta. Demás de que en esta virtuosa ocupación se apartarán y huirán de la ociosidad, ocasión de muchos vicios, que por los mozos de este reino es acostumbrada". Un litigio intenso y campal entre Dominicanos y Jesuítas sobre privilegios universitarios acabó por desmedrar la fundación académica de los primeros para abrir campo

a la Academia Javeriana que en 1622 surge convertida en Universidad pública.

Nueva gestión del Monarca ante la Sede Romana obtiene de Paulo V un "breve" pontificio para otorgar grados en humanidades en los conventos dominicanos de Indias. Como consecuencia, el Colegio de Santo Tomás reasume el otorgamiento de grados inferiores, y se constituye plataforma sobre la cual Santa re de Bogotá se hace sede universitaria con el nacimiento de la Real y Pontifical Universidad Tomística, recogiéndose en ella cuanto hubo de ser sacrificado al extinguirse la Universidad Javeriana, una vez consumada la expulsión de la Compañía de Jesús de los dominios españoles por la pragmática de Carlos III.

 Π

LA UNIVERSIDAD EN LA GRAN COLOMBIA

La única Universidad neogranadina —la Pontificia de Santo Tomás— pervivió con tal carácter hasta 1826. La Ley de 18 de marzo de ese año, restringió la fundación académica de los dominios a la categoría de entidad privada, y echó los cimientos de la verdadera Universidad Nacional. Además de proveer la creación de organismos administrativos y dotaciones para la instrucción y educación, esa ley memorable dispone la erección de las tres Universidades de la Gran Colombia: Bogotá, Caracas y Quito. La verdadera cuna de la Universidad neogranadina está en la gloriosa tradición del Colegio Mayor del Rosario, donde por primera vez en Nuevo Reino de Granada tuvo Facultades de Medicina, Matemáticas y Jurisprudencia Civil y Económica. La nueva Institución incorporó los pénsumes bartolino y rosarista, agregándoles todas las conquistas hechas hasta entonces en los estudios y centros naturales y europeos. La enseñanza se distribuyó en Literatura, Bellas Artes, Filosofía, Ciencias Naturales, Medicina, Jurisprudencia y Teología.

El 25 de diciembre de 1826 fue inaugurada solemnemente en la iglesia de San Carlos (hoy San Ignacio) la Universidad Central de Bogotá. Presidió el acto el insigne maestro don José Félix de Restrepo; y fue elegido primer Rector —nombrado por la República— el Canónigo, prócer y futuro Arzobispo de Bogotá, doctor Fernando Caycedo y Flórez, ex-Rector del Colegio del Rosario. Entre los nuevos profesores figuraban don José Félix de Restre-

po, don Ignacio de Herrera, don José María del Castillo y Rada y otras eminencias del foro y la ciencia.

Posteriormente se reorganiza la Academia Nacional de la Universidad de la Nueva Granada y se crea el Museo de Historia Natural bajo la dirección del ilustre escritor Coronel Joaquín Acosta.

EL PERIODO NEO-GRANADINO

La Ley del 14 de mayo expedida por el Congreso de 1840 reglamentó los grados de Jurisprudencia. Un año después se reconoció validez a los expedidos en colegios públicos y privados. Posteriormente, para remediar el relajamiento que esa amplitud incontrolada produjo en la categoría académica del Instituto oficial, se dictaron las Leyes de 6 de mayo 1840, 15 mayo 1841 y 21 mayo 1842. Proveyeron ellas el establecimiento de las escuelas generales de la Universidad del primer distrito en los Colegios Mayor del Rosario, San Bartolomé y Seminario; en el primero para las de Literatura, Filosofía y Ciencias Físicas y Naturales; las de Medicina y Jurisprudencia, en el segundo, y las Eclesiásticas en el tercero. Esta reorganización que abocó igualmente el grave problema disciplinario y un enorme desequilibrio en la expedición de grados profesionales, dio al país una brillante generación de estadistas y científicos formados bajo el profesorado de José Ignacio de Márquez, Francisco J. Zaldúa, Rufino Cuervo, Ezequiel Rojas, Bernardo Herrera y otros. De las aulas de entonces salieron Camacho Roldán, los Pérez, los Samper, Rojas Garrido, Eustaquio Alvarez, Uribe Angel, Medardo Rivas, Marroquín, Paúl, Salgar, Santos Acosta, Gutiérrez González, Juan de Dios Restrepo y muchos otros nombres que honran la historia de Colombia.

Durante la administración del General López, la Ley de 15 de mayo 1840 vino a estatuir que "el grado o título científico no será necesario para ejercer profesiones científicas; pero podrán obtenerlo las personas que lo quieran", libertad que implicaba la abolición y extinción de todos los cuerpos universitarios del país.

Tan tremendo error, fruto de utopías administrativas, no podía producir cosa distinta de que se perdiera "hasta la tradición de hacer formalmente estudios profesionales en el país", como se confesaba en la Memoria del Secretario del Interior en 1886. La autonomía devuelta al secular Colegio del Rosario que

conservó sus instituciones y la permanencia de San Bartolomé como colegio oficial de Bogotá, salvaron de ruina total este período universitario.

EL PERIODO FEDERAL

La segunda presidencia del General Mosquera vino a enmendar en mucho los desastres de la Ley 1885. La Ley 2 de 1867 funda el Instituto Nacional de Ciencias y Artes, integrado por el Colegio Militar y la Escuela Politécnica, la Biblioteca Nacional, el Observatorio Astronómico, la Sala de Mineralogía, el Laboratorio de Historia Natural, los Museos de Historia y de Pintura y el Jardín Botánico. La reincorporación de la Escuela de Medicina, que era entidad privada, puso nuevamente en pie la centralización cultural para tomar a las escuelas generales de la Universidad.

El Congreso de 1867 autorizó al Poder Ejecutivo para "Obtener la organización de una Universidad en la capital de la República que llevará el nombre de Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia", que se integraría con Facultades de Derecho, Medicina, Ciencias Naturales, Ingeniería, Artes y Oficios, Literatura y Filosofía; autónoma pero bajo la inspección del Estado. Como complemento, el Ejecutivo expidió el Decreto de 3 de enero de 1868, orgánico de la precitada ley.

Fue uno de los períodos brillantes de nuestra historia universitaria decorada con los nombres de Manuel Ancízar, Rector inolvidable, Leopoldo Arias, José María Quijano Otero, Antonio Vargas, Antonio R. de Narváez, Florentino Vesga, Ricardo de la Parra en la administración y en la dirección de Facultades y Escuelas.

La nómina de catedráticos se integraba con los de Miguel Antonio Caro, Santiago Pérez, Teodoro Valenzuela, Indalecio Liévano, Liborio Zerda, Ezequiel Uricoechea, Nicolás Pereira Gamba, Nicolás Esguerra, verdaderos timbres de la Ciencia y la patria colombianas.

LA UNIVERSIDAD EN LA REPUBLICA

Desde 1886 hasta 1903 la existencia universitaria corre los mismos vaivenes y avatares que la vida civil del país, por causa y como consecuencia inmediata de disturbios políticos en que abundase por la consolidación constitucional y democrática de los

principios de Libertad y Orden, a partir de 1903, la labor de Congresos y Presidentes inician y sostienen una reconstrucción orgánica de la Universidad Colombiana, cuyos integrantes recobraron su vinculación bajo la directiva del Congreso Universitario creado en ese año y constituído por el Ministro de Educación y por los Rectores de las Facultades.

La misión pedagógica alemana, traída al país en virtud de la Ley 57 de 1923, elaboró con la asesoría de los eminentes colombianos Emilio Ferrero, Tomás Rueda Vargas y Gerardo Arrubla, el proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública, que fue presentado al Congreso de 1925. La Universidad recobró su autonomía y personería jurídica; se impulsó la construcción de edificios; se establecieron pensionados; se complementaron los estudios jurídicos con los económicos y sociales, y se autorizó al gobierno para hacer de la Institución, en lo nacional, un poderoso vínculo de unidad, y en lo internacional, un factor de contacto con la cultura universal, según el pensamiento de la misión pedagógica de 1923.

Al Congreso de 1932 se presentó un nuevo proyecto de Ley Orgánica de la Universidad colombiana; objetivaron —decían sus autores— hacia todas las modernas conquistas ideológicas y científicas, democratización de las aulas, concepto corporativo, nacionalismo universitario, en suma, el "alma mater".

Finalmente la Ley 68 de 1935 dio cuerpo formal y realidad operante a los anhelos, ensayos, tanteos y propósitos que hasta entonces habían venido sucediéndose con éxito intermitente y precario. La Ciudad Universitaria —obra de la primera presidencia del Dr. Alfonso López— resolvió, en gran suma, los problemas sociales que afectaban la vida universitaria, y constituyó una conquista cultural de indiscutible y trascendental valor.

LA CIUDAD UNIVERSITARIA

En su amplio y hermoso emplazamiento, dentro del perímetro urbano capitalino, la Ciudad Universitaria es hoy una de las mejores galas que el país puede ofrecer a propios y extraños; su dotación y servicios hacen de ella un índice espléndido en nuestra sensibilidad y nuestro potencial como nación culta.

Cada una de las once Facultades dispone de local adecuado a las exigencias de su naturaleza y con capacidad suficiente a la demanda de la matrícula, previstas además todas las posibilidades para el ensanche que los progresos constantes del conocimiento van exigiendo al hombre moderno.

Hasta el momento actual la Ciudad Universitaria cuenta con 25 edificios para sus Facultades, Institutos, Laboratorios y servicios de Dirección y Administración. Amplias avenidas la cruzan en todo sentido, para un cómodo tráfico a pie y de vehículos. Los ómnibus del servicio público penetran a ella por la avenida 45 y por la calle 26, con terminal de trayecto en ella. Jardines y arboledas rodean los edificios, y las vías y los campos, con su horizonte de sabanas y de cerros le dan un atractivo incomparable, propicio lo mismo al estudio que al esparcimiento y descanso.



